



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº. 202 -2021/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 22 SEP 2021

VISTO: El Informe Nº 433-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA/RSA/D con Reg. Doc. Nº 1954427 y Reg. Exp. Nº 1468865, el Informe Nº 203-2021/GOB.REG.HVCA/RSA-OA-PMRB y demás documentación adjunta en nueve (09) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31º de la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2º de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley Nº 30305, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, es necesario acreditar el nuevo cuadro de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 001647 GOB. REG. HUANCAVELICA – RED DE SALUD ANGARAES;

Que, de acuerdo a la estructura organizacional de la Unidad Ejecutora 001647 GOB. REG. HUANCAVELICA – RED DE SALUD ANGARAES, el señor Paul Mariño Rivera Bendezú desempeña el cargo de Jefe de la Oficina de Administración quien hará las veces de Director General de Administración y el señor Jorge Saúl Suarez Romero desempeña el cargo de Jefe de la Unidad de Tesorería quien hará las veces de Tesorero;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo Nº 1441 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería y la Resolución Directoral Nº 054-2018-EF/52.03, que establece el procedimiento para la acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras de los Gobiernos Regionales, se expide la presente Resolución;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus normas modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el anexo “Responsable del Manejo de Cuentas Bancarias”, que detalla a los Titulares y Suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 001647 GOB. REG. HUANCAVELICA – RED DE SALUD ANGARAES, dicho anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- COMUNICAR el presente acto resolutorio a la Red de Salud Angaraes, a los órganos competentes del Gobierno Regional Huancavelica, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RBH/cgmc



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Maciste Alejandro Díaz Abad
Maciste Alejandro Díaz Abad
GOBERNADOR REGIONAL

RESPONSABLES DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS

DEPARTAMENTO: 09 HUANCAMELICA

PROVINCIA : 03 ANGARAES

ENTIDAD : 01 GOB. REG. HUANCAMELICA - RED DE SALUD ANGARAES [1647]

DNI	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo	Estado Autorización
43538128	RIVERA	BENDEZU	PAUL MARIÑO	TITULAR	DIRECTOR OGA	AUTORIZADO
47974440	SUAREZ	ROMERO	JORGE SAUL	TITULAR	TESORERO	AUTORIZADO
40749128	CASTRO	ALVITES	SANTOS PRATT	SUPLENTE	OTROS CARGOS	AUTORIZADO
42941808	RAMOS	BALLARTA DE	DENISSE HAYDEE	SUPLENTE	OTROS CARGOS	AUTORIZADO

